

Decreto n.º 28.

Por el cual se hacen unos nombramientos.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único: Nombrase a los señores Jorge Gómez Marañón y Gilberto Arenas M., Secretarios de la Junta de censura de espectáculos públicos de los Ayuntamientos Barrica y Peralta, respectivamente.

Expedido en Bucaramanga, a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor,

Edmundo Dávalos V.)

El Secretario,

6
Luis López.

En

Decreto n.º 29.

Por el cual se hace un nombramiento

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único: Nombrase al señor Leonidas Gamboa para Subestante de la cuadrilla de trabajadores que van a ocuparse en la reparación del camino de la "Mariana" a "La Mesa" (vía de Silo y Guaca).

Expedido en Bucaramanga, a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor,

Edmundo Dávalos V.)

El Secretario,

6
Luis López.

En